



DECRETO N° 1613

CASTRO, 20 de septiembre de 2023.

VISTOS:

El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

PROVEASE, a partir de esta fecha 21/09/2023, del servicio de extracción municipal de la sobreproducción de residuos y el cobro de tarifa asociada al rango respectivo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 8, Título I, Artículo 7°, a: **Supermercado SOCIEDAD COMERCIAL MIRAMARK LTDA., RUT N° 77.198.821-0**, Representada por su Administrador Sr. Humberto Ignacio Molina Gómez, RUT. N° [redacted], teléfono de contacto 991539603, correo electrónico imolina@miramark.cl, local ubicado en Ruta 5 Sur, N° 3686, Nercón, Comuna de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/JUB/NCB/cga.

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Supermercado SOC. COM. MIRAMARK LTDA.
- DIMAO
- Archivo Secretaría Municipal.